

NOMBRE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALFA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MONTEVIDEO NORTE No. 572
COLONIA: LATINOAMERICANA
R.F.C. : CAA060419T74

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 14:30 horas del día 14 de diciembre de 2008, los suscritos CC. JESUS HUMBERTO AGUIRRE RUIZ y JUAN ARZOLA VAZQUEZ Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **LSFS-061/2008** de fecha 24 de noviembre de 2008 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALFA, S.A. DE C.V., y con fundamento en los artículos 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos, los días 04 y 05 de diciembre de 2008 respectivamente, en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Montevideo Norte No. 572, de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación en virtud de que contribuyente CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ALFA, S.A. DE C.V. ha desaparecido, no obstante que se localizó el domicilio este se encuentra deshabitado, según la información proporcionada por los vecinos del lugar. En dicho domicilio se encuentra una casa-habitación con fachada color blanco y detalles en piedra, de una planta, con 2 ventanas enrejadas con puerta de madera y portón y reja blancas, en la cual no atendieron al llamado, razón por la cual se preguntó a los vecinos del No. 588, lugar donde atendió una persona del sexo masculino, el cual se negó a proporcionar sus generales, siendo su media filiación de complexión media robusta, de aproximadamente 50 años, de tez blanca y de aproximadamente 1.70 mts. de estatura, quien informó que el domicilio tiene aproximadamente 2 meses deshabitado; se preguntó también a la vecina del 589 de la misma calle, la cual también se negó a proporcionar sus generales, siendo su media filiación de estatura mediana, de tez blanca, de aproximadamente 23 años, quien informó que la empresa buscada dejó el domicilio hace aproximadamente 2 meses. Razón por la cual se verificaron los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes) sin que se encontraran domicilios a nombre del contribuyente buscado. La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se detallan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 13:20 horas del día 07 de enero de 2009 firmándola de conformidad.

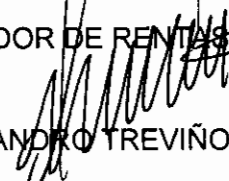
NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JESUS HUMBERTO AGUIRRE RUIZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JUAN ARZOLA VAZQUEZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO


LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE